

# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.5.2: "SOLICITUD DE RECLASIFICACION Y AUMENTO SALARIAL, DE FECHA 04 DE ENERO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR EL ABOGADO BORIS DAVID RODRIGUEZ ANDINO, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 1.3, DEL MUNICIPIO DE JACALEAPA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 04 de enero del año 2016, suscrita por el Abogado **BORIS DAVID RODRIGUEZ ANDINO**, Registrador Civil Municipal 1.3, del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio una reclasificación y aumento salariales de su plaza, ya que ha logrado obtener el título de Abogado, ejerciendo su práctica profesional en el Departamento de Asesoría Legal.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida la solicitud de Reclasificación de plaza y aumento salarial, de fecha 04 de febrero del año 2016, suscrita por el Abogado **BORIS DAVID RODRIGUEZ ANDINO**, Registrador Civil Municipal 1.3, del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

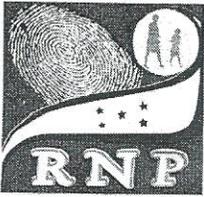


**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221 5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.5.3: "SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR LAS EMPLEADA DENIA HERMINIA PEREZ FLORES Y DIGNA MARGARITA GALEAS ARIAS, SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA OFICIALÍA CIVIL DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZAN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 30 de diciembre del año 2015, suscrita por las empleadas **DENIA HERMINIA PEREZ FLORES Y DIGNA MARGARITA GALEAS ARIAS**, Secretarias dependientes de la Oficialía Civil Departamental de Francisco Morazán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio aumento salarias, ya que desde hace 7 y 3 años ganan un salario mensual de Lps. 13,334.00, teniendo conocimiento que las otras compañeras Secretarias Civiles Departamentales de San Pedro Sula ganan Lps. 14,558.00.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la solicitud de aumento salarial, de fecha 30 de diciembre del año 2015, suscrita por las empleadas **DENIA HERMINIA PEREZ FLORES Y DIGNA MARGARITA GALEAS ARIAS**, Secretarias dependientes de la Oficialía Civil Departamental de Francisco Morazán.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

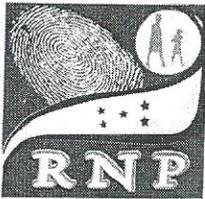
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221 5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016

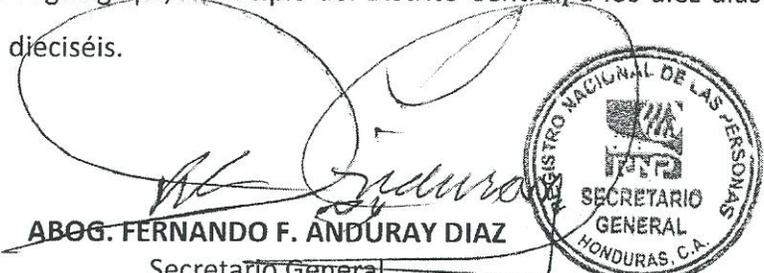


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.5.4: "SOLICITUD DE RECLASIFICACION DE PLAZA Y NIVELACION SALARIAL, DE FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA HEYDI YESSENIA ROQUE CARRASCO, RECEPTOR DE DOCUMENTOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 08 de enero del año 2016, suscrita por la empleada **HEYDI YESSENIA ROQUE CARRASCO**, Secretaria dependiente de Secretaría General, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio le sea reclasificada su plaza al cargo de Secretaria de Asistencia de la Secretaría General y pide se tome en cuenta una nivelación salarial como las demás compañeras.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la solicitud de reclasificación de plaza y nivelación salarial, de fecha 08 de enero del año 2016, suscrita por la empleada **HEYDI YESSENIA ROQUE CARRASCO**, Secretaria dependiente de Secretaría General.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

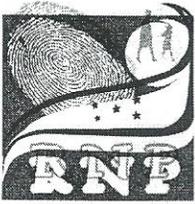
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.5.5: "SOLICITUD DE RECLASIFICACION DE PLAZA, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA BENERANDA ALVAREZ SANCHEZ, ASISTENTE DE MICROFILMACIÓN, FUNCIONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 01 de febrero del año 2016, suscrita por la empleada **BENERANDA ALVAREZ SANCHEZ**, Asistente de Microfilmación, funcionalmente en el Departamento de Recursos Humanos, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio le sea reclasificada su plaza, a un cargo que se acorde a su educación académica, ya que tiene una Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación Administrativa cuyos conocimientos ha venido desarrollando a favor de la Institución.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la solicitud de reclasificación de plaza, de fecha 01 de febrero del año 2016, suscrita por la empleada **BENERANDA ALVAREZ SANCHEZ**, Asistente de Microfilmación, funcionalmente en el Departamento de Recursos Humanos.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221 5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016  
Página 1 de 1  
TRA

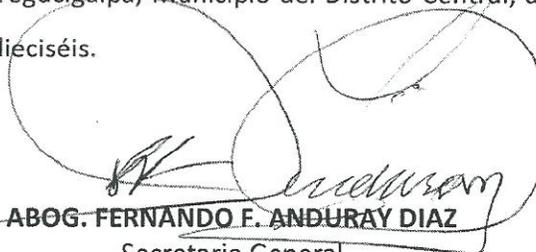


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.5.6: "SOLICITUD DE REAJUSTE SALARIAL POR LA CANTIDAD DE LPS. 1,100.00, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR EL ABOGADO LEONEL A. HERNANDEZ NELSON, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 20 de enero del año 2016, suscrita por el Abogado **LEONEL A. HERNANDEZ NELSON**, Asistente de Secretaría General, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio reajuste salarial por la cantidad de Lps. 1,100.00, y así igualar su sueldo con los demás abogados de la Secretaría General que tienen alguna antigüedad en sus cargos.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la solicitud de reajuste salarial, de fecha 20 de enero del año 2016, suscrita por el Abogado **LEONEL A. HERNANDEZ NELSON**, Asistente de Secretaría General.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016

Página 1 de 1

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

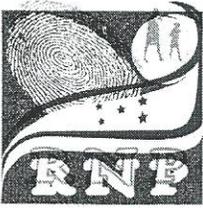
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.6.1: "SOLICITUD DE TRASLADO DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, SUSCRITA POR LA LICENCIADA ELSY YAMILETH ORDOÑEZ SOLIS, INSPECTORA DE TIEMPO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 02 de febrero del año 2016, suscrita por la Licenciada **ELSY YAMILETH ORDOÑEZ SOLIS**, Inspector de Tiempo, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, se autorización de traslado temporal al Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, a partir del 01 de marzo del año 2016, hasta que pueda resolver problemas de índole familiar, ya que dicho cambio le permitirá estar más cerca de sus padres quienes son de la tercera edad y su padre Héctor Antonio Ordoñez Figueroa de 71 años actualmente padece de alteraciones en la memoria bajo el diagnóstico de Triada de Han Kim Adams Hidrocefalia Normotensiva adulta, dificultad de memoria y al caminar por lo que no puede valerse por sí mismo. Adjunta Certificación Médica.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Aprobar el traslado funcional a favor de la Licenciada **ELSY YAMILETH ORDOÑEZ SOLIS**, Inspectora de Tiempo, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, al Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, a partir del 01 de marzo del año 2016.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, a los



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho y a la interesada para su conocimiento y demás fines.  
**CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

*[Handwritten signature]*  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

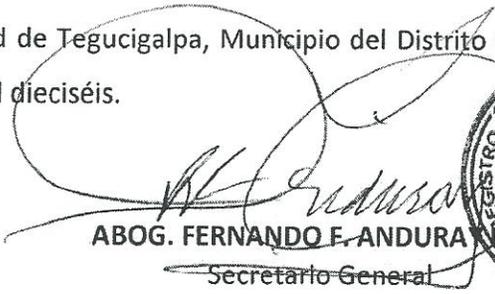


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.6.2: "SOLICITUD DE TRASLADO Y REUBICACIÓN LABORAL DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, SUSCRITA POR LA EMPLEADA SILVIA GONZALEZ BORJAS, ASEADORA, AMPARADA EN EL DICTAMEN No. 082-15, EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES DEL IHSS EN FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2015"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 02 de febrero del año 2016, suscrita por la empleada **SILVIA GONZALEZ BORJAS**, Aseadora, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, ser reubicada en una actividad que no afecte su salud, ya que en fecha 27 de marzo del año 2015, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), le extendió Dictamen por padecer de Lumbalgia Crónica Mecano Postural Coccigodinia, por lo que se le dificulta realizar labores de aseo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que verifique de inmediato la Reubicación Laboral No. 082-15 de fecha 27 de marzo del año 2015, emitido por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a favor de la empleada **SILVIA GONZALEZ BORJAS**, Aseadora y de lo actuado, informe a este Directorio.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5520	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016

Página 1 de 1



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.7.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016, PRACTICADA A LA EMPLEADA LEYLA LUCILA OBANDO MOTIÑO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL, QUIEN FUE CONVOCADA DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACTA 5.1.7, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, A CONSECUENCIA DEL INFORME No. 152-IG-2015, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORÍA GENERAL, RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO 0104-2011-00401 A NOMBRE DE YENSY MARIELA ALVARENGA TABORA, EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO CIVIL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 25 de enero de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la Licenciada **LEYLA LUCILA OBANDO MOTIÑO**, Jefe del Departamento de Archivo Central, quien fue convocada dando cumplimiento al punto de acta No. 5.1.7 de fecha 05 de noviembre del año 2015, y a consecuencia del Informe No. 152-IG-2015 emitido por el Departamento de Inspectoría General en fecha 25 de octubre del año 2015, relacionado con el expediente de oficio número 092-IG-2015, referente a modificación en la base de datos del RNP en la inscripción de nacimiento No. 0104-2011-00401 a nombre de YENSY MARIELY ALVARENGA TABORA. Por lo que cedida la palabra a la empleada LEYLA OBANDO. Cedida la palabra a la empleada objeto de la presente audiencia de Descargo, manifiesta lo siguiente: *"En primer lugar no he autorizado a ninguna persona particular a utilizar equipo del Registro, específicamente del Departamento de Archivo, necesito copia del punto de acta y de la declaración de las personas que manifiestan que yo dejo ingresar personas extrañas a la Institución y hacer uso del equipo, yo puedo declarar que mi oficina se mantiene abierta, porque hay*

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016

Página 1 de 3

TRA





# Registro Nacional de las Personas

documentos que deben ser entregados a los usuarios o público; no siempre permanezco en ella ya que las instalaciones que está el Archivo Central, se encuentran en la parte de abajo tengo que movilizarme y dejo mi oficina a cargo de mi Secretaria, de igual manera tengo que venir a reuniones de trabajo al edificio Villatoro, el personal tiene conocimiento que no debe permitir el ingreso de personas extrañas, inclusive en las diferentes áreas mantengo rótulos que no se debe permitir la entrada a personas particulares, es lamentable que sea acusada por actos que otros realizaron y sobre todo que se me condene de ante mano sin siquiera ser oída y sin darme la posibilidad de defenderme, como concedora de las leyes de esta institución y como parte de la creación de ellas, creo que esta institución deber ser más clara y precisamente en cuanto las acusaciones que se realizan, por lo que solicito me sea entregado toda la documentación que contenga declaración, acusaciones y pruebas de las faltas que ahora estoy siendo acusada, para poder defenderme así como la Ley lo dice por disciplina participo en esta audiencia la cual considero un abuso hacia mis derechos y sobre todo al respeto de mi persona, después de laborar más de veinte años de los cuales he sido una persona íntegra y entregada a mi trabajo". La Abogada Dixi Ondina Cambar, Inspector Legal de Recursos Humanos y delegada para la celebración de la presente audiencia, recomienda a los Honorables Miembros del Directorio que la Licenciada Leyla Obando cometió falta grave, la cual amerita despido siendo el Directorio quien está autorizado para aplicar las sanciones correspondientes, de no aplicar la recomendación se puede aplicar una sanción de ocho días de suspensión de sus labores sin goce de sueldo.

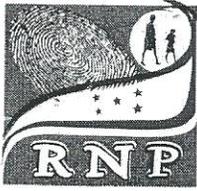
El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que amplíe la investigación para determinar quiénes son los empleados responsables de permitir el ingreso de personas particulares a las oficinas del Departamento de Archivo Central y particularmente en las oficinas de la Jefatura y la Secretaria de dicho Departamento. Esta ampliación se refiere al expediente No. 152-IG-2015, emitido por el Departamento de Inspectoría General del RNP. 2) Posponer la

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

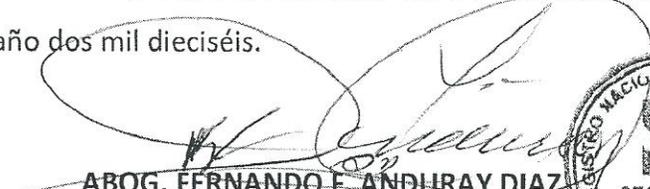




# Registro Nacional de las Personas

discusión de la Audiencia de Descargo practicada por parte del Departamento de Recursos Humanos a la Licenciada **LEYLA LUCILA OBANDO MOTIÑO**, Jefe del Departamento de Archivo Central, hasta que en próxima Sesión de Directorio se conozcan los resultados de la ampliación de la investigación que se ordena en el numeral uno (1) de la presente resolución, relacionado con la modificación en la inscripción de nacimiento 0104-2011-00401, a nombre de Yensy Mariela Alvarenga Tábor.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

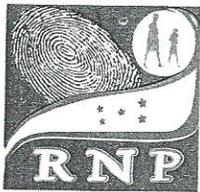
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016

Página 3 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

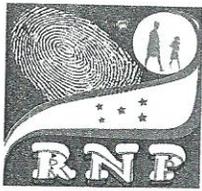
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.1: "OFICIO No. DRH-473-2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN EN LO QUE SE REFIERE AL VALOR DE LA HORA LABORADA, DEL PUNTO UNICO, EMITIDO POR EL DIRECTORIO DEL RNP, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2016, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE ESCANEO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. DRH-473-2016, de fecha 10 de febrero del año 2016, suscrito por la Licenciada DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual manifiesta que mediante punto de acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero del año 2016 en Punto Único, se aprobó el Proyecto de Escaneo y contratación de personal bajo el Programa Nacional de Empleo por Hora. En tal sentido se aprobó la contratación de 250 empleados bajo Ley de Empleo por Hora, por el período fiscal del año 2016, entendido que se pagará Lps. 53.97 por hora trabajada. Por lo antes expuesto y revisión de la Tabla de Salarios de Ley de Empleo por Hora del año 2016, emitida y autorizada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, según su numeral 10 y por rebasar la cantidad de 150 empleados incurre la Institución en la obligación de pagar el valor de Lps. 58.29 por hora trabajada. Por lo que solicita se modifique el Punto Único, específicamente en cuanto al pago por hora trabajada de Lps. 53.97 a Lps. 58.29, en cumplimiento a la nueva tabla de pago bajo la modalidad antes descrita vigente durante el año 2016.- Visto el asunto, el



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

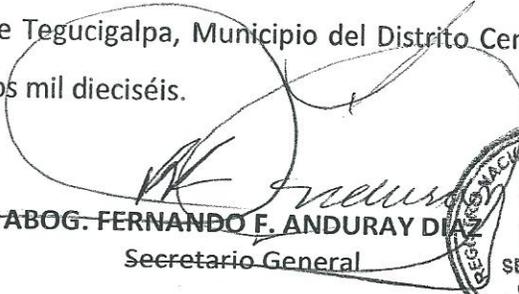
Dirección:	2221-5510	Ordinaria 10 de febrero 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prerensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Modificar la Resolución contenida en el Punto de Acta Único, emitido por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 25 de enero del año 2016, en el cual se aprobó la ejecución del Proyecto de Escaneo de Documentos de Expedientes de Vida y Libros para el año 2016 y la contratación de 250 empleados bajo el Sistema del Programa Nacional de Empleo por Horas para todo el ejercicio fiscal 2016 con un valor de hora trabajada de Lps. 53.97. La modificación es únicamente a lo que se refiere al valor por hora trabajada, cantidad que según lo establecido en la Tabla de Salarios de la Ley de Empleo por hora para el año 2016 es de **CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 29/100 (LPS. 58.29).**- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamento de Recursos Humanos y Administración General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5530	Ordinaria 10 de febrero 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.3 "DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN EL QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES DE DICHA SECRETARÍA EMITE SU OPINIÓN FAVORABLE PARA COMPENSAR EN DINERO LAS VACACIONES SIN GOCE, QUE CORRESPONDEN A LA EMPLEADA MARIA DEL ROSARIO SILVA LOPEZ, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 3.3, DEL MUNICIPIO DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DE EL PARAISO."": Visto el Dictamen emitido por la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 03 de diciembre del año 2015, en el que se resuelve favorablemente la compensación de las vacaciones no gozadas por la empleada **MARIA DEL ROSARIO SILVA LOPEZ**, Registradora Civil Municipal 3.3, del Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, este Directorio da instrucciones al Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, a fin de que proceda a emitir la resolución de Ley que autorice a la jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Dioxana Hernández Rivera, la elaboración de la planilla de pago de las vacaciones no gozadas de los períodos 2013-2014, que le han sido autorizados a la empleada María del Rosario Silva López.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Autorizar la compensación en dinero de las vacaciones no gozadas que le corresponden al período 2013-2014, a la empleada **MARIA DEL ROSARIO SILVA LOPEZ**, Registradora Civil Municipal 3.3, del



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016

Página 1 de 2  
TRA

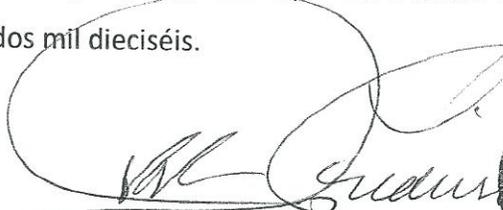
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso. 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a realizar los trámites de Ley para hacer efectiva esta compensación.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

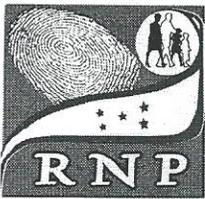


**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2016  
Página 2 de 2  
TRA

<b>Dirección:</b>	<b>2221-5520</b>	<b>Administración General:</b>	<b>2221-5519</b>
<b>Sub-Dirección Técnica:</b>	<b>2221-5522</b>	<b>Pagaduría:</b>	<b>2221-5515</b>
<b>Sub-Dirección Administrativa:</b>	<b>2221-4436</b>	<b>Recursos Humanos:</b>	<b>2221-5516</b>
<b>Secretaría General:</b>	<b>2221-5512</b>	<b>Auditoría:</b>	<b>2221-5517</b>
<b>Prensa y Protocolo:</b>	<b>2221-4427</b>		

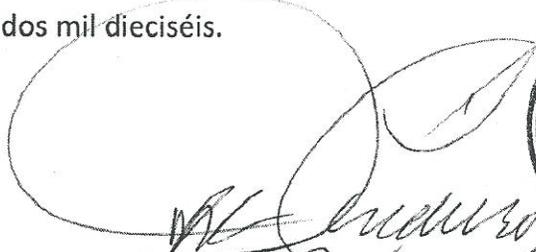


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.4: "INFORMES EN MATERIAL LABORAL, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y 29 DE ENERO DEL AÑO 2016, PRESENTADOS POR EL ABOGADO RIGOBERTO CERRATO RAMÍREZ, DIRECTOR LEGAL LABORAL." Visto los informes de fecha 21 de diciembre del año 2015 y 29 de enero del año 2016, referente al trabajo realizado por el Abogado **RIGOBERTO CERRATO RAMÍREZ**, concerniente a las demandas interpuestas por empleados y ex empleados del Registro Nacional de las Personas (RNP). El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibido los informes de fecha 21 de diciembre de 2015 y 29 de enero del año 2016, presentados por el Abogado **RIGOBERTO CERRATO RAMÍREZ**, Director Legal Laboral, referente al trabajo realizado por demandas interpuestas en contra del RNP. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.5: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CUOTA PARTIDARIA, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016, PRESENTADA POR EL LICENCIADO ROGELIO PADILLA VALLADARES, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL ": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 01 de febrero de 2016, suscrita por el Licenciado **ROGELIO PADILLA VALLADARES**, Coordinador del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional; mediante la cual solicita que a través del Departamento de Recursos Humanos, solamente se le deduzca MIL LEMPIRAS (LPS. 1,000.00) de la aportación voluntaria al Partido PINU-SD, la que actualmente es de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00).- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Aprobar la reducción de cuota partidaria que el Licenciado **ROGELIO PADILLA VALLADARES**, Coordinador del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, aporta al Partido PINU-SD; en tal sentido se instruye al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que se le deduzca por concepto de cuota partidaria al Licenciado Padilla Valladares, solamente la cantidad de **MIL LEMPIRAS EXACTOS, (LPS. 1,000.00)**.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

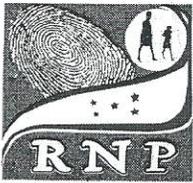
**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 10 de febrero de 2016  
Página 1 de 1

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.7: "NOTAS DE FECHAS 18 DE ENERO Y 01 DE FEBRERO DE 2016, SUSCRITA POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE AL DIRECTORIO TRES (3) CHEQUES NÚMERO 85993, POR LA CANTIDAD DE 62,213.88, 85994, POR UN VALOR DE LPS. 118,947.94 Y NÚMERO 85995 POR UN VALOR DE LPS. 20,990.05. EMITIDOS POR EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL RNP, EN CONCEPTO DE SUBSIDIO CORRESPONDIENTE A INCAPACIDADES EXTENDIDAS A EMPLEADOS DEL RNP": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a las notas de fecha 18 de enero y 01 de febrero del año 2016, suscritas por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante las cuales remite al Directorio tres cheques con numeración 85993, por la cantidad de Lps. 62,213.88, 85994 por un valor de Lps. 118,947.94 y 85995 por un valor de Lps. 20,990.05, emitidos por el Instituto Hondureño de Seguridad Social a favor del Registro Nacional de las Personas, por concepto de subsidio correspondiente a incapacidades extendidas a empleados del RNP.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir al Abogado Fernando F. Anduray Díaz, Secretario General, para que proceda a remitir al Departamento de Pagaduría Especial, los cheques con numeración 85993, por la cantidad de Lps. 62,213.88, 85994 por la cantidad de Lps. 118,947.94 y 85995 por la cantidad de Lps. 20,990.05, emitidos por el Instituto Hondureño de Seguridad Social a favor del



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Registro Nacional de las Personas, en concepto de pago de subsidios correspondientes a incapacidades extendidas a empleados del RNP y enviados por el Departamento de Recursos Humanos del RNP, para conocimiento del Directorio; en consecuencia el Departamento de Pagaduría Especial, debe darle a los mismos el trámite que la Ley señale.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamento de Administración General, Auditoría y Pagaduría Especial, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-4427	Auditoría:	2221-5517

Sesión Ordinaria de Directorio 10 de febrero de 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.8: "OFICIOS No. 015-DGAC DE FECHA 07 DE ENERO, 053-DGACPM, DE FECHA 21 DE ENERO Y 054-DGACPM, DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2016, SUSCRITOS POR LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y POLÍTICA MIGRATORIA FLABIA REVECA ZAMORA, DIRIGIDOS AL DIRECTOR DEL RNP, ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, CORRESPONDIENTES A LAS INSCRIPCIONES REGISTRALES QUE FUERON REALIZADAS EN EL CONSULADO DE HONDURAS EN MIAMI, FLORIDA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a los Oficios No. 015-DGAC de fecha 07 de enero, 053-DGACPM, de fecha 21 de enero, 054-DGACPM de fecha 21 de enero de 2016, suscrito por la Directora General de Asuntos Consulares y Política Migratoria **FLABIA REVECA ZAMORA**, dirigidos al Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, mediante el cual remite las inscripciones registrales que fueron realizadas en el Consulado de Honduras en Miami, Florida, durante el período comprendido del 18 de febrero al 31 de diciembre del año 2014.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Trasladar los Oficios No. 015-DGAC de fecha 07 de enero 053-DGACPM, de fecha 21 de enero, 054-DGACPM de fecha 21 de enero de 2016, suscritos por la Directora General de Asuntos Consulares y Política Migratoria **FLABIA REVECA ZAMORA**, mediante el cual remite las inscripciones registrales que fueron realizadas en el Consulado de Honduras en Miami, Florida, durante el período comprendido del 18 de febrero al 31 de diciembre del año



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 10 de febrero de 2016

Página 1 de 2

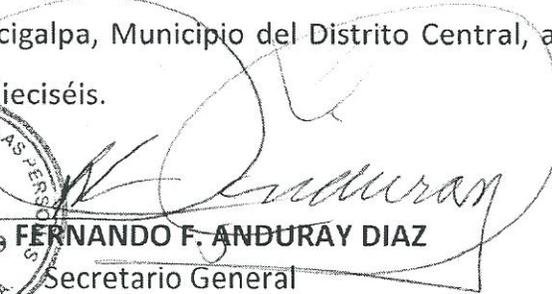
TRA



# Registro Nacional de las Personas

2014, al Departamento de Asesoría Legal, para que determine el procedimiento correcto de dichas inscripciones.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Asesoría Legal, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

Sesión Ordinaria de Directorio 10 de febrero de 2016

Página 2 de 2

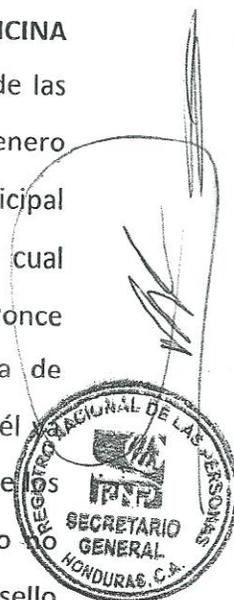
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.9: "NOTA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, SUSCRITA POR EL SUB-REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 4.3, DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DIRIGIDA AL ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR DEL RNP, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE LE ASIGNE UNA OFICINA EN ESE TERMINO MUNICIPAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 13 de enero de 2016, suscrita por el señor **JORGE REDONDO LAZO**, Sub-Registrador Civil Municipal 4.3, del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, mediante la cual manifiesta que nunca se le ha asignado una oficina por parte de la señora Italia Ponce Meza, Registradora Civil Municipal, por lo que cuando la señora Ponce se va de vacaciones, él queda en sus funciones como Registrador, por lo que es difícil para él que para salir a almorzar o a hacer alguna otra diligencia, es problema para él ya que los escritorios donde está el equipo de cómputo e impresoras de atención al público no tienen llavín o están malos, entonces es problema ya que no sabe en dónde dejar el sello de Registrador, puesto que no hay seguridad. Por lo que solicita le sea asignada una oficina por medio de los Miembros del Directorio del RNP.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la nota de fecha 13 de enero de 2016, suscrita por el señor **JORGE REDONDO LAZO**, Sub-Registrador Civil Municipal 4.3, del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, mediante la cual solicita se le asigne una Oficina en ese término Municipal.- 2) Comunicar la presente resolución a



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prems y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 10 de febrero de 2016  
Página 1 de 2

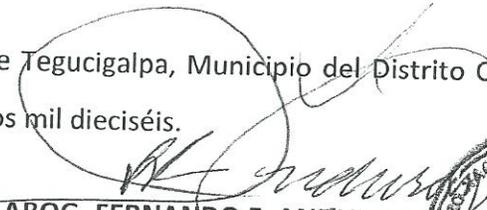
TRA



# Registro Nacional de las Personas

través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 10 de febrero de 2016

Página 2 de 2

TRA

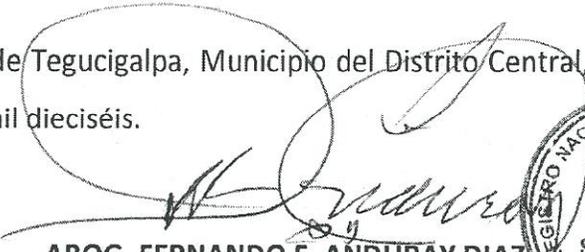


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.10: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CUOTA PARTIDARIA, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2016, PRESENTADA POR LA ABOGADA ANA KARINA CALDERON MEJÍA, OFICIAL CIVIL SECCIONAL DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 05 de febrero de 2016, suscrita por la Abogada **ANA KARINA CALDERON MEJIA**, Oficial Civil Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; mediante la cual solicita que a través del Departamento de Recursos Humanos, le sea retirada por completo la aportación al Partido Político PINU-SD como deducción de su salario, en virtud de ser una madre soltera y que además de los gastos que esto ocasiona, paga con INJUPEMP su casa, saliéndole muy poco de salario mensual para cubrir todas sus necesidades y las de su hija.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Dar por recibida la solicitud de suspensión de cuota partida, de fecha 05 de febrero del año 2016, suscrita por la Abogada **ANA KARINA CALDERON MEJIA**, Oficial Civil Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5517	Recursos Humanos:	2221-5516

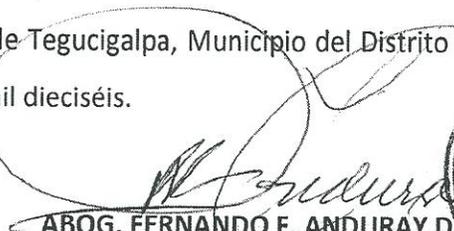


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.11: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CUOTA PARTIDARIA, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016, PRESENTADA POR EL EMPLEADO LAZARO ALVARADO BURGOS, TECNICO DE COOPERACIÓN EXTERNA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 01 de febrero de 2016, suscrita por el empleado **LAZARO ALVARADO BURGOS**, Técnico de Cooperación Externa, dependiente del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional; mediante la cual solicita que a través del Departamento de Recursos Humanos, le sea retirada por completo la aportación al Partido Político Demócrata Cristiano de Honduras, en virtud de buscar nivelar su situación económica ya que en estos momentos no es la adecuada, por lo que pide se le retire la cuota a partir del mes de febrero del presente año.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Dar por recibida la solicitud de suspensión de cuota partidaria, de fecha 01 de febrero del año 2016, suscrita por el empleado **LAZARO ALVARADO BURGOS**, Técnico de Cooperación Externa, dependiente del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 10 de febrero de 2016

Página 1 de 1

TRA